

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 483/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FERNANDO EGO AGUIRRE CROVETTO frente a PACKET IN LINE, S.L. y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA nº 239/2020 de fecha 20/10/20, que no es firme pudiendo interponerse contra la misma recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo en su caso, anunciar el propósito de hacerlo dentro de lo cinco días siguientes a la notificación de la misma, por conducto de este juzgado.

Y en virtud de la Instrucción 6/12 de la secretaria general de la administración de justicia, para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PACKET IN LINE, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BBOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.682/20)

